



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 22 de septiembre de 2023

Ref.: Sucesión – Auto requiere

Rad. No. 11001-40-03-022-2021-01092-00

1. Requerir a la parte actora para que proceda a dar cumplimiento a lo ordenado en auto adiado 18 de agosto de 2022, respecto de notificar el presente asunto al señor Alfonso Linares Galindo, de la forma prevista en el artículo 8° de la Ley 2213 de 2022, o en su defecto, conforme las formalidades establecidas en los artículos 291 y 292 del CGP, a fin de que ejerza su derecho de defensa y realice las manifestaciones que a bien tenga.

2. Mantener la suspensión del trámite procesal hasta que se surta la notificación de la citada persona, conforme lo indicado en el numeral tercero de la providencia adiada 18 de agosto de 2022.

NOTIFÍQUESE,

CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 149 del 25 de septiembre de 2023.

Firmado Por:

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **073321a2902f5256cd404aeb4b0017cc83f392e9eb030b4ac15f0ebc16fc60af**

Documento generado en 22/09/2023 04:09:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>